

====COMPRA VENTA====



POR: S/. 440.000

===CARLOS ALBERTO VASCONEZ ALARCON A MUNICIPIO DE GUARANDA===

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día sábado trece de septiembre de mil novecientos ochenta, ante mí, ALFREDO FALCONI HIDALGO, y los testigos instrumentales, mayores de edad, vecinos de éste lugar, idóneos y conocidos por mí, señores: -Cicerón González Castro y Fernando Quinatoa Pozo, comparecen: Como una parte, los señores CARLOS ALBERTO, NICOLAS, HERMOGENES SALVADOR, CLARA ERNESTINA VASCONEZ ALARCON, casado, y PABLO DUVERLI VASCONEZ ALARCON, casado; y como otra parte, los doctores GUILLERMO TAPIA DEL POZO Y JORGE DEL SALTO LARA, casados, en sus calidades de Alcalde y Síndico del Ilustre Municipio del Cantón Guaranda, todos de éste vecindario, mayores de edad, legalmente capaces y dicen: -Que instruidos de la naturaleza, objeto y resultados legales de éste instrumento y de una manera libre y voluntaria, manifiestan: - Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO. *En el correspondiente Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese agregar una del siguiente tenor y cláusulas: -PRIMERA.- Comparecen ante usted, por una parte, los señores CARLOS ALBERTO, NICOLAS, HERMOGENES SALVADOR, CLARA ERNESTINA, doctor OSWALDO RODRIGO Y PABLO DUVERLI VASCONEZ ALARCON, todos mayores de edad y legalmente capaces, domiciliados en Riobamba el primero, en Guanujo el segundo, la cuarta y el sexto y en Quito los demás; casados todos; y por otra parte, los doctores GUILLERMO TAPIA DEL POZO Y JORGE DEL SALTO LARA, representando al Muni-



Handwritten signature in blue ink.

1 cipio del Cantón Guaranda como sus personeros legales en sus
2 calidades de Alcalde y Procurador Síndico, respectivamente, quie-
3 nes convienen en la celebración del presente contrato de com-
4 pra venta.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-Los comparecientes señores:
5 Carlos Alberto, Nicolás, Hermógenes Salvador, Clara Ernestina,
6 doctor Oswaldo Rodrigo y Pablo Duverli Vásconez Alarcón, son due-
7 ños de un predio unibaeado en el sector La Cocha de la Parro-
8 quia Cháves del Cantón Guaranda, el cual adquirieron por heren-
9 cia a su fallecido padre el señor Pablo Vásconez Aldáz y su
10 mujer señora Rosa Adela Alarcón Paredes.-Los padres de los com-
11 parecientes habían comprado el inmueble que se menciona a los
12 señores Agustín Velasco Herdoíza y su mujer señora Celia María
13 Durango, Luis del Pozo, Angel Celio Montenegro y María Durango,
14 por títulos legalmente inscritos el veinte y ocho de octubre
15 de mil novecientos veintiuno y el veinte y ocho de enero de
16 mil novecientos veinte y ocho, el diecinueve de septiembre de
17 mil novecientos veinte y nueve y el nueve de diciembre de mil
18 novecientos veinte y dos.-b).-El Concejo Municipal de Guarán-
19 da en sesión de cuatro de diciembre de mil novecientos seten-
20 ta y nueve declara de utilidad pública, con fines de expropia-
21 ción urgente una extensión de una hectárea del predio La Cocha
22 de propiedad de los herederos del señor Pablo Vásconez Aldáz.-
23 Este acuerdo de expropiación es aprobado por el Ministerio de
24 Gobierno por Decreto Número Cero Setenta y Uno de tres de mar-
25 zo del presente año.-c).-La Dirección Nacional de Avalúos y Ca-
26 tastros por oficio número treinta y uno cincuenta y uno de vein-
27 tisiete de junio del año que decurre hace conocer que la pro-
28 piedad de los herederos del señor Pablo Vásconez, ha sido ava-



1 luada a razón de CUARENTA Y CUATRO SUCRES, DIEZ CENTAVOS cada
2 metro cuadrado.-TERCERA.-COMPRA VENTA.-Expuestos éstos antece
3 dentes, los señores Carlos Alberto, Nicolás, Hermógenes Salvador,
4 Clara Ernestina, doctor Oswaldo Rodrigo y Pablo Dúverli Vásc
5 nez Alarcón, dan en venta y perpetua enajenación a favor del
6 MUNICIPIO DEL CANTON GUARANDA, una hectárea de terreno de un in
7 mueble de mayor extensión que los vendedores tienen en el pre
8 dio urbano La Cocha de la Parroquia Cháves de éste Cantón, pre
9 dio el cual lo adquirieron por herencia a sus fallecidos padres
0 Pablo Vásconez y señora.-El precio de la venta es el de CUATRO
1 CIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, que los vendedores reciben de con
2 tado por parte del Municipio.-La Institución compradora entre
3 gará éste dinero cuando los vendedores a su vez entreguen dos
4 copias certificadas y dos simples en la Secretaría, con la no
5 ta de la Inscripción respectiva.-Este precio que paga el Muni
6 cipio es el señalado por DINAC como ya se explica anteriormen
7 te.-Los linderos de la hectárea que compra o adquiere el Muni
8 cipio son los siguientes:-Por el Norte, Escuela Fiscal Dina Ma
9 ría del Pozo; por el Sur y Oriente, inmueble de José Mosso; y por
0 el Occidente, terrenos sobrantes de los vendedores.-La venta com
1 prende todas las servidumbres tanto activas como pasivas que
2 soporta el predio y los vendedores se sujetan al saneamiento
3 legal en la forma como se determina en el Código Civil.-La hec
4 tárea de terreno que se vende será sin considerar una entrada
5 de seis metros de ancho que servirá para todos los herederos
6 del señor Pablo Vásconez y señora y por la cual transitarán a
7 sus respectivas propiedades.-La presente escritura se celebra
8 en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo



1 doce de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas.-Los gastos
2 de ésta escritura en la proporción que manda la Ley, son de cuen-
3 ta de los vendedores.-Usted, señor N^o tario se servirá agregar
4 las demás cláusulas de estilo y de Ley para la plena validéz
5 de ésta escritura.-fdo).-Dr. J. del Salto L.- (Hasta aquí la mi-
6 nuta que los señores otorgantes la aceptan en todas sus partes).
7 Quedan consignados los derechos de alcabala y timbres fiscales.
8 Expresan los comparecientes no ser parientes y no deber impues-
9 tos; me presentaron los requisitos legales aclarando además que
10 según aseguran, han sido satisfechos los impuestos sucesorios;
11 y los señores doctores Guillermo Tapia del Pozo y Jorge del Sal-
12 to Lara, en sus calidades ya indicadas, manifiestan que aceptan
13 el contexto de ésta escritura en todas sus partes.-En su testi-
14 monio así lo dicen, otorgan, se ratifican y firman juntamente
15 con los antes citados testigos a cuya presencia y de los com-
16 parecientes, yo el N^o tario, les leo ésta escritura íntegramente
17 en alta y clara voz; suscribiéndola en unidad de acto.-Doy fé.-
18 f).-Dr. Guillermo Tapia.-f).-Dr. J. del Salto L.-f).-C. Vásco-
19 nez.-f).-Clara Vásconez de Solís.-f).-Hermógenes Vásconez.-f).-
20 Dr. O. Vásconez.-f).-Nicolás Vásconez.-f).-Pablo Vásconez.-
21 f).-Tgo. González.-f).-Tgo. F. Quinatoa.-El Notario.-Alfredo
22 Falconí H.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-"En Guaranda, a doce de Oc-
23 tubre de mil novecientos setenta y ocho, ante el señor doctor
24 Guillermo Tapia del Pozo, Alcalde de la Ciudad e infrascrito Se-
25 cretario, comparece el señor doctor Jorge del Salto Lara, con el
26 objeto de prestar la promesa de Ley, previa al desempeño del
27 cargo de Asesor Jurídico del I. Municipio de Guaranda. Al efec-
28 to, juramentado que fue en legal forma, promete desempeñar fiel

Lcdo. Antonio Abedrabbo L.
Guaranda - Ecuador



1 y legalmente el cargo conferido y firma juntamente con el se-
 2 ñor Alcalde y suscrito Secretario que certifica.-Firmado,-EL
 3 ALCALDE.-Dr. G. Tapia del Pozo.-Dr. Jorge del Salto Lara.-Al-
 4 berto Dávila Torres.-Secretario.-Certifico.-Que la copia que
 5 antecede, es igual a su original.-Guaranda, a 2 de septiembre
 6 de 1.980.-Alberto Dávila Torres.-Secretario General del I. Con-
 7 cejo Municipal".-"COPIA.-En la ciudad de Guaranda, capital de
 8 la Provincia de Bolívar, el día de hoy, viernes quince de sep-
 9 tiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la
 0 mañana, en el Salón del Palacio Municipal de Guaranda, ante el
 1 Tribunal Provincial Electoral de Bolívar, bajo la Presidencia
 2 del doctor Roberto Alfredo Arregui Chauvín y con la concurren-
 3 cia del Vicepresidente, doctor César Alfonso Durango Ramírez, y
 4 los señores Vocales Principales doctor Ricardo Eloy Galarza,
 5 doctor Jaime Poveda Vargas, y Lcdo, Milton Poveda Abril, y con
 6 la del señor Luis E. Falconí Hidalgo, Secretario del Tribunal
 7 que certifica, se hace presente el señor doctor Guillermo Ta-
 8 pia del Pozo, proclamado electo Alcalde del Municipio del Can-
 9 tón Guaranda en el escrutinio definitivo de las elecciones rea-
 0 lizadas el 16 de julio del presente año, con el efecto de pose-
 1 sionarse del cargo indicado. En efecto, el señor Presidente del
 2 Tribunal, de acuerdo con el artículo 88 de la Ley de Eleccio-
 3 nes y las instrucciones impartidas por el H. Tribunal Supre-
 4 mo Electoral, procede a tomarle la promesa de Ley, y el señor
 5 doctor Guillermo Tapia del Pozo, promete desempeñar fiel y le-
 6 galmente el cargo de Alcalde del Municipio del Cantón Guaranda
 7 y cumplir estrictamente lo dispuesto en la Constitución y
 8 Leyes de la República del Ecuador, y en forma especial, en la

1 Ley de Régimen Municipal. Termina la presente acta de posesión,
2 firmando en unidad de acto, los miembros del Tribunal Provincial
3 Electoral de Bolívar, el señor Alcalde del Municipio del Can-
4 tón Guaranda posesionado y el suscrito Secretario que certifi-
5 ca.-f).-Dr. Roberto Alfredo Arregui Chauvín.-f).-César Alfon-
6 so Durango Ramírez.-f).-Dr. Jaime Poveda Vargas.-f).-Lcdo. Mil-
7 ton Poveda A.-f).-Dr. Guillermo Tapia del Pozo.-f).-Dr. Ricar-
8 do Eloy Galarza.-f).-Luis E Falconí Hidalgo.-.-Certifico que
9 la copia que antecede es igual a su original.-Guaranda, septiem-
10 bre 21 de 1.978.-Luis Falconí Hidalgo.-Secretario del Tribu-
11 nal Provincial Electoral de Bolívar.-("Aquí un sello").-"Quito,
12 a 3 de marzo de 1.980.-Señor Prof. Fausto Campana "spinoza.-
13 Vicespresidente del I. Concejo Cantonal de Guaranda, Encarga-
14 do de la Alcaldía.-Guaranda.-Señor Alcalde Encargado.-Para su
15 conocimiento y fines consiguientes, adjunto al presente, sirva-
16 se encontrar copia autógrafa, debidamente certificada del Acuer-
17 do Ministerial No 071 de 3 del presente mes y año, mediante el
18 cual se aprueba la declaratoria de utilidad pública resuelta
19 por ésa I. Municipalidad de una hectárea de terreno de propie-
20 dad de los herederos del señor Pablo Vásquez.-De usted, muy a-
21 tentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.-f).-Lcdo, José Ferrín Ve-
22 ra.-Director de Municipalidades del Ministerio de Gobierno".-
23 "No 071.-Dr. Carlos Feraud Blum.-MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNI-
24 CIPALIDADES.-Visto el Oficio número 030-AMG de 31 de enero del
25 presente año, dirigido a éste portafolio por el señor Vicepre-
26 sidente del I. Concejo Cantonal de Guaranda, Encargado de la Al-
27 caldía, en uso de la facultad que le confiere el artículo 844
28 del Código de Procedimiento Civil; ACUERDA: Aprobar la declara-



1 toria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación,
 2 urgente resuelta por el I. Concejo Cantonal de Guaranda, en se-
 3 sión de fecha 4 de diciembre de 1.979, de una hectárea de terre-
 4 no de propiedad de los herederos del señor Pablo Vásconez, ubi-
 5 cada en el sector La Cocha de la Parroquia Veintimilla del Can-
 6 tón Guaranda, Provincia Bolívar, El lote de terreno materia de
 7 la expropiación que se autoriza, posee una superficie total de
 8 una hectárea y se encuentra circunscrita dentro de los siguien-
 9 tes linderos: Por el Norte, terreno de la Escuela Fiscal Dina
 10 María del Pozo; por el Sur y el Oriente, terreno de José Mo-
 11 zo; y por el Occidente, terrenos sobrantes de los herederos del
 12 señor Pablo Vásconez.-Dado en la Sala del Despacho, en Quito,
 13 a 3 de marzo de 1.980.-COMUNIQUESE.-f).-Dr. Carlos Feraud Blum.-
 14 MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES.-Es fiel copia del ori-
 15 ginal.-Lo Certifico.-f).-Lcdo. José Ferrín.-DIRECTOR DE MUNI-
 16 CIPALIDADES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO".-"EL I. CONCEJO MUNI-
 17 CIPAL DEL CANTON GUARANDA, CONSIDERANDO: Que es obligación bus-
 18 car el desarrollo y mejoramiento social, cultural y material de
 19 la ciudad, especialmente con los programas propuestos por és-
 20 ta Municipalidad, ACUERDA: PRIMERO.-Declárase de utilidad públi-
 21 ca con fines de expropiación y ocupación inmediata el lote de
 22 propiedad de los herederos del señor Pablo Vásconez, con una
 23 superficie de UNA HECTÁREA DE TERRENO, circunscrito dentro de
 24 los siguientes linderos: Por el Norte, terreno de la Escuela Fis-
 25 cal Dina María del Pozo; por el Sur y el Oriente, terreno de Jo-
 26 sé Mozo; y por el Occidente, terreno sobrante de los herederos
 27 del señor Pablo Vásconez.-SEGUNDO.-Consecuentemente dicta el
 28 ACUERDO, por el cual se ordena la ocupación inmediata de UNA

1 HECTAREA DE TERRENO, que es estrictamente indispensable para el
2 efecto de la expropiación, con el fin social, cultural y mate-
3 rial de dicho sector. El mencionado predio se denomina LA COCHA,
4 ubicado en la parroquia Veintimilla del Cantón Guaranda, Pro-
5 vincia de Bolívar. La ubicación, superficie y linderos de éste
6 inmueble, están además determinados en el plano que se adjun-
7 ta. -TERCERO.- Dispone notificar al heredero conocido, señor Pa-
8 blo Vásconez Alarcón en ésta ciudad y a los presuntos herederos
9 y desconocidos, conforme lo dispone el artículo 87 del Código
10 de Procedimiento Civil, para que hagan uso de su derecho. -CUAR-
11 TO.- Facultar solicitar al señor Ministro de Gobierno y Municipi-
12 palidades la aprobación de la declaratoria de utilidad públi-
13 ca y de beneficio social. -QUINTO.- Autoriza al señor Alcalde y
14 al señor Procurador Síndico Municipal, demandar la expropiación
15 judicial con el carácter de urgente, sin perjuicio de que por
16 vía de transacción, de ser posible, lleguen al mismo objeto. -Da-
17 do en la Sala de sesiones del I, Concejo Municipal en Guaranda,
18 a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. -f) -
19 Dr. Guillermo Tapia del Pozo. -Alcalde. -f). -Alberto Dávila To-
20 rres. -Secretario. - (Aquí las notificaciones). - (Aquí un sello)".
21 "ALCABALA. - Ingreso S/. 24.050 en que Carlos Vásconez y otros,
22 vende al Municipio de Guaranda, una hectárea de terreno medida,
23 ubicada en la parroquia Cháves del Cantón Guaranda, según avi-
24 so número 332 del Notario Alfredo Falconí H. - Guaranda, 16 de
25 septiembre de 1.980. - El Tesorero Municipal. - O. Camacho Ramos. -"
26 "recibo del Notario Alfredo Falconí, la cantidad de S/. 4.398,
27 en concepto de timbres fiscales. - Lola C. de García. - Jefe de
28 Recaudaciones o Recibidor. - (Aquí un sello). -"



NOTARIA SEGUNDA

Lcdo. Antonio Abedrabbo L.
Guaranda — Ecuador

1 Es fiel copia savada del original de los archivos a mi cargo; 1
2 en fé de ello, confiero ésta SEGUNDA COPIA, sellada, signada y 2
3 firmada, en Guaranda, a nueve de diciembre de mil novecientos 3
4 ochenta y siete. 4

El Notario.

